



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, cinco de septiembre de dos mil veintidós

RADICADO: 2020-00450

Vista la respuesta allegada por parte de la EPS SALUD TOTAL, donde comunica datos de contacto de la parte demandada RUBY EDIBEY CORREA MARTINEZ, en este proceso de PRIVACION DE PATRIA POTESTAD, se pone en conocimiento de las partes, por el termino de tres (3) días, para los efectos pertinentes.

NOTIFIQUESE



ROSA EMILIA SOTO BURITICA

JUEZA